RAD. 11001310300420190043 FL.558

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. 01 MAR 2021

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el apoderado de la parte actora se ratifica en la oportunidad del escrito presentado con anterioridad cuando descorrió el traslado de la demanda inicial.

Notifíquese al Banco Av. Villas y ELVIA ROSA FOLLECO conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 19
Hoy 02 MAR 2021
La Sria.
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-